



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca de Lerdo, México,
a 31 de marzo de 2014.
Solicitud de Información No:
00056 /SEGEGOB /IP /2014.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 18 de marzo de 2014, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Se informe si en los registros del todo el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, se tiene registro de la existencia de la organización llamada: "Organización Colosio" u "Organización Colosio A.C.", el domicilio de la misma y el nombre los propietarios, presidente o representantes legales."

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

"Se informe si en los registros del todo el H. Poder Ejecutivo del Estado de México, se tiene registro de la existencia de la organización llamada: "Organización Colosio" u "Organización Colosio A.C.", el domicilio de la

1/3

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

misma y el nombre los propietarios, presidente o representantes legales."(sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que:

Por parte de la Secretaría General de Gobierno, su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Desarrollo Político, mismo que mediante oficio número 2024A0000/061/2014 de fecha 20 de marzo de 2014 emitió respuesta, la cual se anexa al presente escrito.

Por otro lado, se le informa que con fundamento en el artículo 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los municipios son libres y gobernados por un ayuntamiento con la competencia que les otorga nuestra Carta Magna.

Por esta razón, en caso de requerir mayor información, es conveniente que ingrese su solicitud al H. Ayuntamiento de Ecatepec, por ser esta la autoridad que puede contar con la información que describe en su requerimiento ya que los municipios se rigen por un gobierno autónomo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 1, el cual se menciona:

"Artículo 1.- Esta Ley es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipales.

2/3

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

De lo anteriormente expuesto, le orientamos para que en términos del artículo 45 de la Ley en la materia, ingrese su solicitud de información de la misma forma, pero ahora señalando como Sujeto Obligado a:

H. Ayuntamiento de Ecatepec, o bien acudir al Módulo de Acceso a la Información Pública, ubicado en Avenida Juárez s/n San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México; C.P. 55000 teléfono: 58361500 ext. 1943 correo: trans_ecatepec@hotmail.com con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:30 horas.

Informo a usted, que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**

3/3
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

martha



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Desarrollo Político

Toluca de Lerdo, México, a 20 de marzo de 2014
Oficio Número 2024A0000/061/2014

Lic. Rosario Arzate Aguilar
Directora General de Información,
Planeación y Evaluación
Presente

En relación a su oficio número 00056/SEGEGOB/IP/2014, de fecha 18 de marzo del presente año, mediante el cual solicita se informe del registro en todo el Poder Ejecutivo de la existencia de la "Organización Colosio" u "Organización Colosio, A.C.", el domicilio de la misma y el nombre de los propietarios, presidente o representantes legales.

Al respecto, me permito comentar a usted que después de una minuciosa revisión y búsqueda, al directorio interno de organizaciones de la sociedad y archivo de las Direcciones Generales de Participación Social y Desarrollo Político, respectivamente, de esta Unidad Administrativa, no se encontró registro relacionado con dicha organización.

Aprovecho la oportunidad para saludarle y reiterarle mi mejor disposición de servirle.

Atentamente

Enrique Martínez Orta Flores
Subsecretario

C.c.p. M. en C. Efrén T. Rojas Dávila.- Secretario General de Gobierno.
C.P. Jorge Arredondo Guillén.- Subsecretario General de Gobierno.
Mtro. Mario Muciño Acosta.- Coordinador de Planeación y Apoyo Técnico.
Mtra. María Isabel Sánchez Holguín.- Directora General de Participación Social.
Profra. Ma. Trinidad Franco Arpero.- Directora General de Desarrollo Político.
EMOF/HOC/jvo*

